



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2020.

ALCALDE

D. Juan Francisco Rivas Albaladejo.

Dº. Jorge Luis Martín Sánchez

CONCEJALES.

Dº. Vicente de Oro Redondo.
Dª. Susana Plasencia Cuadrado.
Dª. María Teresa Martín Ramos.
Dª. María Pilar Martín Moreno.
Dª. María Antonia Bravo Jara.

En El Real de San Vicente y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12:00 horas del día 26 de Junio de 2020, se reúne el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados. No asiste Dº. David Miguel Rubio.

SECRETARIO

La reunión tiene por objeto celebrar sesión ordinaria a la que los Sres. Concejales fueron llamados en forma legal.

Abierta la sesión y comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2020.

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el Acta de la Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 11 de Marzo de 2020, cuyo borrador les fue entregado junto a la convocatoria para la presente Sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma. No planteándose ninguna observación, queda aprobada con los votos a favor de todos los concejales presentes en el acto, a excepción de Dª. María Antonia Bravo Jara, que se abstiene por cuanto no asistió a la citada sesión.

II.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019.

Por el Sr Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, da cuenta al Pleno del expediente de aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019, que incluye los informes de intervención emitidos en fecha 27 de Febrero de 2020, sobre su contenido y sobre el resultado de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, así como la Resolución de Alcaldía nº 61, de fecha



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12

E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

27 de Febrero de 2020, que literalmente transcrita dice:

“ Vistos los documentos justificativos de la Liquidación del Presupuesto único de 2019, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990.

Vistos los informes de Intervención, de fecha 27 de Febrero de 2020.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de 2019, presentando el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos netos(+)	1.169.898,97€
2	Obligaciones reconocidas netas(-)	1.092.312,96€
3	Resultado presupuestario (1-2)	+ 77.572,01€
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	117.508,88 €
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	0 €
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	45.695,04€
8	Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	5.758,17€

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	276.585,16 €
2	Acreedores pendientes de pago (-)	69.509,74 €
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	13.028,45 €
4	Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (+)	906,23 €
5	Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva (-)	0,00€
5	Remanente de Tesorería (1-2+3+4)	221.010,10€
6	Saldo de dudoso cobro (-)	48.375,69 €
7	Exceso de financiación afectada	117.508,88 €
8	Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)	55.125,73 €
9	Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto (-)	19.840,33 €
10	Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes (-)	1.754,67 €
11	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (8-9-10)	33.530,73€

En cuanto al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, dado que son de incorporación obligatoria, procédase a tramitar el expediente que corresponda a efectos de modificar el presupuesto e incorporarlas al ejercicio 2020.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y obrar en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

TERCERO. Remitir copia a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma."

Seguidamente el Sr Secretario-Interventor explica a todos los Concejales presentes el contenido de la liquidación, de los informes sobre la misma y los distintos ajustes que se han realizado a los efectos de calcular la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado del contenido del expediente.

III.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES Y SEMANA CULTURAL DE 2020, ASI COMO SOBRE LA APERTURA O NO DE LA PISCINA MUNICIPAL PARA EL VERANO 2020 ANTE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA.

El Sr Alcalde expone al Pleno del Ayuntamiento la conveniencia, ante la situación de crisis sanitaria provocada por el coronavirus, de suspender para el presente año la semana cultural, las fiestas patronales y la apertura de la piscina municipal.

Sometida la propuesta a deliberación, todos los concejales presentes muestran su conformidad con la medida, por considerarla conveniente a fin de evitar contagios en la localidad.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de todos los concejales presentes en el acto, **ACUERDA:**

PRIMERO. Suspender la celebración de la Semana Cultural del mes de Agosto de 2020.

SEGUNDO. Suspender todas las actividades de las fiestas patronales del mes de septiembre de 2020.

TERCERO. Suspender la apertura de la piscina municipal durante la temporada de verano de 2020

IV.- ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1 Y DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1 DEL PRESUPUESTO DE 2020.

Expuesto por el Sr. Alcalde el expediente de suplemento de crédito nº 1, que afecta al presupuesto vigente del ejercicio económico 2020; Vista la memoria de Alcaldía explicativa de la necesidad de acordar esta modificación de crédito, de fecha 23/06/20, y el informe emitido por intervención en la misma fecha, el Pleno, por unanimidad de todos los concejales presentes, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de suplemento de crédito nº 1/2020, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
171	61901	- Obras de reforma del entorno etnográfico Fuente Los Caños	4.593,64
011	91300	- Amortización de préstamos	904,09
TOTAL GASTOS			5.497,73

FINANCIACIÓN: Este Crédito extraordinario se financia de la siguiente manera:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, aplicación para la financiación de suplementos de crédito: **5.497,73 Euros.**



Seguidamente el Sr Alcalde expone el expediente de crédito extraordinario nº 1, que afecta al presupuesto vigente del ejercicio económico 2020; Vista la memoria de Alcaldía explicativa de la necesidad de acordar esta modificación de crédito, de fecha 23/06/20, y el informe emitido por intervención en la misma fecha, el Pleno, por unanimidad de todos los concejales presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de crédito extraordinario nº 1/2020, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
161	62900	- Obras de mejora de la red de abastecimiento en Calle Matadero	26.614,37
TOTAL GASTOS			26.614,37



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

FINANCIACIÓN: Este Crédito extraordinario se financia de la siguiente manera:

- Mediante baja por anulación de créditos en la aplicación 338/22610- Fiestas locales:-
26.614,37 Euros.

SEGUNDO. Exponer ambos expedientes al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

V.- ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE APLICACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE MESAS.

Por el Sr Alcalde se expone al Pleno la conveniencia de dejar en suspenso el cobro de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa durante el año 2020, todo ello con la finalidad de paliar, en la medida de lo posible, los perjuicios económicos que está ocasionando la pandemia por Covid-19 a los dueños de bares y restaurantes de la localidad.

Sometido el asunto a votación, visto el informe del secretario-Interventor, el Pleno por unanimidad de todos los concejales, Acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la suspensión temporal y hasta el día 31 de Diciembre de 2020 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la citada tasa en lo que afecta al pago por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa para la presente temporada.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

VI.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DE LA Nº 415 DE 2019 A LA Nº 477 DE 2019, Y DE LA 1 A LA 165 DE 2020.



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

Se dio cuenta a los Sr. Concejales de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la nº 415 a la nº 477 de 2019, y de la nº 1 a la 165 de 2020, entregando fotocopias de las mismas con el reparto del Orden del Día, quedando todos enterados de su contenido.

Concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria. No planteándose ninguna moción, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

IV. -RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a María Teresa Martín Ramos manifiesta lo siguiente:

- Que se valore la posibilidad de instalar cámaras de seguridad a la entrada y salida del municipio. El Sr Alcalde contesta que se está trabajando en este asunto y que se informará al pleno en la próxima sesión que se celebre una vez que se compruebe el procedimiento a seguir para su instalación y se recaben varios presupuestos.

D^a María Antonia Bravo Jara manifiesta lo siguiente:

Que existe un problema de perros sueltos abandonados por las calles y pregunta si se puede hacer algo al respecto. El Sr Alcalde contesta que en realidad no hay perros abandonados y que todos tienen dueño, que se intentará ponerse en contacto con sus dueños, y que hay una ordenanza municipal que prohíbe que los perros estén sueltos pero que el problema es quién controla estas situaciones.

- Sobre los pagos que contienen facturas de la biblioteca, pregunta al Sr Alcalde a qué se refieren estos pagos que suman cantidades importantes. D^a Susana Plasencia explica que se trata de pagos por adquisiciones bibliográficas que se hacen todos los años para la biblioteca municipal, y que en el presupuesto de todos los años consta una aplicación presupuestaria para atender esta finalidad, y que se encuentran subvencionados por la Junta.

Finalmente D^a María Pilar Martín Moreno manifiesta lo siguiente:

- En relación al gasto anual de la revista GOT MAGAZINE, pregunta si ese gasto no se puede eliminar y emplear en otra cosa. D^a Susana Plasencia contesta que se trata de un gasto que a juicio del equipo de gobierno es completamente necesario para promocionar el pueblo porque supone una publicidad importantísima para que la gente visite el municipio y su entorno, además de colaborar activamente en la elaboración de carteles publicitarios. El Sr Alcalde indica por su parte que la actividad de promoción



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

del municipio es muy importante, y que todo esto se nota en que se ha incrementado considerablemente el número de visitantes, tanto los que vienen de paso como los que se quedan a pernoctar en las distintas casas rurales, y que si se propone alguna otra alternativa se valorará adecuadamente.

- Finalmente D^a Pilar dice que cuando se hacen homenajes a las personas mayores por su cumpleaños no se avisa a los concejales del Grupo Popular para que también puedan asistir. El Sr Alcalde contesta que si no se les ha avisado ha sido por descuido, y que no existe intención en que no asistan a estos homenajes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 13,40 horas del día mencionado, de todo lo cual yo, como Secretario doy fe.

